



PROCESO SELECTIVO (CONCURSO DE MÉRITOS) PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO QUE DESARROLLE ACCIONES ESPECÍFICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CUYO DESTINO SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTA DE CORIA DEL RÍO Y CAMAS.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE MÉRITOS

Resolución de las alegaciones que han sido presentadas en tiempo y forma a la lista de excluidos y a la lista provisional de admitidos por orden de prelación. Los candidatos y las alegaciones presentadas han sido las que a continuación se relacionan, indicándose en cada caso el dictamen del tribunal:

Alegaciones relativa a la baremación:

Doña Julia Isabel Márquez Gutiérrez, Doña Alicia María Gil Rodríguez, Cristina María Baena Guijarro y Paola Rocío Codón Castillo presentan alegaciones a su baremación de méritos profesionales y/o de formación.

El tribunal acuerda estimar parcialmente las alegaciones, procediendo a modificar la baremación de méritos obtenidos.

Doña Belén Fernández Valladares presenta alegación acerca de baremación de méritos profesionales.

El tribunal acuerda desestimar la alegación por no cumplir el mérito alegado con la base Sexta, párrafo segundo, punto 4º de la convocatoria, que literalmente se cita: *“Las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud el Currículum Vitae, acreditando los requisitos y méritos alegados. A estos efectos se admitirá copia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original una vez efectuada la propuesta de nombramiento. Para justificar los requisitos y méritos alegados **junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación.** [...]”*

- **Fotocopia de Contratos de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado.”**

Alegaciones relativas a la exclusión:

Doña Maria del Mar Lozano Fontán y Don Rafael Lucas Gómez Rueda presentan alegaciones al motivo de exclusión del proceso selectivo.

El tribunal acuerda desestimar ambas alegaciones por no acreditarse el cumplimiento del requisito acceso conforme a la base Cuarta. 7. tercer párrafo, que literalmente se cita: *“Específicamente el personal técnico que desarrolle acciones específicas de Acompañamiento a la Inserción **deberá estar en posesión del Curso: La Orientación Profesional en el Programa Andalucía Orienta organizado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.**”*

Seguidamente, se corrige la baremación de méritos de los candidatos, que da lugar a la **lista definitiva de méritos:**

